DOCUMENTO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS ASOCIACIONES DE SPEEDCUBING DE ESPAÑA

Artículo 1. Introducción	3
Artículo 2. Asociaciones	3
Artículo 3. Incorporaciones	4
Artículo 4. Salidas	4
Artículo 5. Propuestas	4
Artículo 6. Política Interna	5
Artículo 7. Material	5
Artículo 8. Cuota de socio	5
Artículo 9. Competiciones	6
Artículo 10. Noticias	6
Artículo 11. Vínculos Web	7

Artículo 1. Introducción

Con el presente documento, se pretende fijar cómo se van a entender y difundir las colaboraciones entre las diversas asociaciones regionales del cubo y la asociación española.

Este documento nace de una necesidad común de crecer de manera inteligente y ordenada, tendiendo puentes entre nosotros, facilitando las comunicaciones y ayudándonos mutuamente a sacar adelante los proyectos que cada asociación pueda idear o desarrollar, es decir, de encaminar un mismo rumbo sobre el que todos podamos sentirnos a gusto y trabajar para los fines que compartimos.

Esta cooperación debe ser acordada entre todas las asociaciones y puede ser diferente según los intereses de cada asociación, pero sí que debe ser equitativa, para no generar posibles confrontaciones de ningún tipo (entre nosotros, entre nuestros socios o de cara al resto de competidores y público general).

Artículo 2. Asociaciones

En este documento están representadas las siguientes asociaciones.

- Asociación Española de Speedcubing (2009)
 - o Presidente/a: Julen Simón Iriarte
 - o Vicepresidente/a: Fernando Sáez Lázaro
 - Secretario/a: José Antonio Navarro Sánchez
 - o Tesorero/a: Rafaél Rodríguez Santana
 - o Contacto: junta@speedcubingspain.org
- Asociación Vasca del Cubo de Rubik (2012)
 - o Presidente/a: Javier Santos
 - Secretario/a: Alexander Olleta del Molino
 - o Tesorero/a: Ignacio Nistal
 - o Contacto: <u>euskalrubik@gmail.com</u>
- <u>Canary Cube Association</u> (2017)
 - Presidente/a: César Pérez García (Cambiará pronto)
 - o Secretario/a: Víctor José Losada Moreno
 - Tesorero/a: Brian Daniel Pontón Segura
 - o Contacto: <u>canarycubeassociation@gmail.com</u>
- Asociación Asturiana del Cubo de Rubik (2017)
 - o Presidente/a: Enol Matilla Blanco
 - o Secretario/a: Pablo Llano Suarez
 - Tesorero/a: Santiago Iglesias Álvarez
 - o Contacto: enolmbai26@agmail.com

- Asociación Madrileña de Speedcubing (2018)
 - o Presidente/a: Iván Brigidano Pérez
 - o Vicepresidente/a: Sofía Guerrero Neto
 - o Secretario/a: María del Mar Gallego Vicente
 - Tesorero/a: Daniel Ortega Pastor
 - Vocal: Jesús Lindo García y Pablo Serrano Santos
 - o Contacto: <u>juntadirectiva@speedcubingmadrid.org</u>
- Asociación Malagueña del Cubo de Rubik (2016)
 - Presidente/a: José Luis Molina López
 - o Secretario/a: Antonio Mudarra
 - o Tesorero/a: Javier Cascales
 - o Vocal: Fernando Sáez Lázaro
 - o Contacto: amcdrubik@hotmail.com

Artículo 3. Incorporaciones

Podrá ser incorporada cualquier asociación en cualquier momento, siempre y cuando, haya un consenso entre las asociaciones integrantes.

La AES y la asociación entrante deberán informar a sus asociados sobre dicha entrada. Es recomendable que las demás asociaciones avisen a sus asociados, pero queda a elección de cada una de ellas.

Artículo 4. Salidas

En cualquier momento, cualquier asociación puede dejar el presente documento, asumiendo la consecuente pérdida de los acuerdos conseguidos.

En caso de ser necesario, se creará un comité de la asociación saliente y un comité de las asociaciones del pacto para llevar a cabo la salida de forma ordenada del pacto.

La AES y la asociación saliente deberán informar a sus asociados sobre dicha salida. Es recomendable que las demás asociaciones avisen a sus asociados, pero queda a elección de cada una de ellas.

Artículo 5. Propuestas

Tanto para las nuevas asociaciones, como para cualquier miembro de alguna de las asociaciones aquí representadas, si se desea proponer o modificar algún apartado del documento, será necesario acordarlo con las demás asociaciones.

Artículo 6. Política Interna

Las asociaciones tendrán libre capacidad para autogobernarse siempre y cuando su política respete los acuerdos con otras asociaciones (incluyendo este mismo documento) y la legalidad vigente. Así mismo, cualquier integrante podrá ceder competencias internas a otra(s) asociación(es), previo acuerdo de las mismas.

Todas las asociaciones deberán tener públicos sus documentos (actas y estatutos) y sus cuentas a sus socios y a las demás asociaciones y, opcionalmente, a todo el público. Los documentos deberán estar actualizados y las actas de reuniones deberán ser publicadas antes de que pase un mes tras la reunión. Las cuentas podrán ser publicadas anualmente o en periodos más cortos, a elección de las asociaciones; en caso de publicarse anualmente, deberán ser publicadas antes de un mes desde el cierre del ejercicio asociativo de dicha asociación.

Artículo 7. Material

El material se compone de todos los bienes materiales de las asociaciones, tanto del necesario para el desarrollo de una competición como para realizar otro tipo de actividades (ya sean talleres, mosaicos,...).

Las asociaciones ofrecerán colaboración en diferentes aspectos. Según qué tipo de colaboración se realice, se deberá realizar el pago de una cuota u otra y unos descuentos para sus socios:

- Materiales Físicos: Préstamo del material para la realización de competiciones WCA a cambio de un máximo de 1€/competidor y un descuento de un mínimo del 25% a los socios.
- **Publicidad:** Diversas publicaciones en la web y redes sociales a cambio de un descuento de un mínimo del 15% a los socios.

Cada asociación será libre de fijar la tasa y el descuento que considere oportuno, así como los servicios de cada acuerdo, siempre que no se incumplan dichos límites.

Artículo 8. Cuota de socio

Cada asociación tendrá libre elección respecto a su cuota de socio en pro de la autonomía de las asociaciones. La cuota de socio de cada asociación debe quedar claramente especificada.

Artículo 9. Competiciones

Se asume como competición, las competiciones WCA actuales que se celebran. Las competiciones no oficiales se entienden como actividades que se deben analizar en otro apartado. En este sentido, se asume que cada comunidad autónoma es una realidad, algunos consiguen organizar una competición y otros unos cuantos a lo largo del año.

Los descuentos serán una decisión tomada entre la organización de una competición y las organizaciones que colaboren, siempre que no se sobrepasen de los límites establecidos en el apartado de Material.

Cuando en una competición colaboren dos o más asociaciones, los descuentos podrán ser acumulables, no teniendo porqué ser de forma aditiva, siempre que no se perjudique a algún socio de una de las asociaciones colaboradores. El organizador podrá elegir si aplicar esta acumulación de descuentos.

Para el pago de las inscripciones, los organizadores serán independientes a la hora de elegir la metodología de pago, pudiendo pedirles ayuda a alguna asociación.

Cuando a una asociación se le comunique la intención de organizar una competición, ésta deberá comunicar al resto de asociaciones esta información (mediante el grupo de asociaciones). En todo momento, la AES deberá tener una comunicación fluida con los delegados en la que se informen mutuamente sobre futuras competiciones. Se reflejará a los organizadores la existencia de las asociaciones regionales que tengan dentro de su ámbito territorial dicha competición, y se animará a colaborar con ellas.

Todas las asociaciones tendrán derecho a ver el calendario de competiciones.

Para el pago de las WCA Dues, será la AES quien reciba los correos para el pago de las susodichas, pero cada asociación podrá decidir pagar él mismo la cuota, reenviándole el correo correspondiente para dicho pago, siempre y cuando el delegado en cuestión esté de acuerdo.

Se tendrá en cuenta la Política de Competiciones de la WCA para la organización de cualquier competición. La "WCA Competition Requirements Policy" se puede encontrar en la página de la WCA, pero se puede acceder directamente en el siguiente enlace:

https://www.worldcubeassociation.org/documents/policies/external/Competition%20Req uirements.pdf.

Artículo 10. Noticias

La AES, por ser la asociación nacional, anunciará cada competición que se realice en España una vez se hagan oficiales.

Será recomendable que el resto de asociaciones también notifiquen a sus socios sobre las competiciones que se celebren en España.

Artículo 11. Vínculos Web

Todas las asociaciones deberán enlazar en su página web al resto de asociaciones íntegras en este documento.

Páginas Web de las Asociaciones:

- AES: https://www.speedcubingspain.org/
- Euskal Rubik: https://sites.google.com/site/asociacionvascadelcuboderubik/home/asociacion
- CCA: https://www.facebook.com/rubikcanarias/
- RubikAstur: https://rubikastur.jimdofree.com/
- AMS: https://www.speedcubingmadrid.org/
- AMCRubik: <u>Facebook</u>